

Las instancias municipales de las mujeres en San Luis Potosí se basan en varios fundamentos legales, entre ellos:

- **Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí:** Esta ley establece principios rectores para la elaboración y ejecución de políticas públicas, como la igualdad jurídica, el respeto a la dignidad humana y la no discriminación.
- **Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres de San Luis Potosí:** Esta ley promueve la igualdad entre mujeres y hombres.

ATENTAMENTE

L.A.E. BRENDA ELIZABETH AGUILAR RAMÍREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES